



CONSEJO
NACIONAL
PARA LA INCLUSIÓN
DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD



Oficina de información y respuesta

NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. En el distrito de Antigua Cuscatlán, a las trece horas y cincuenta minutos del día veintidós de enero del año dos mil veinticinco. La suscrita Oficial de Información, HACE SABER:

I. Que el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el instituto.

II. Que el Art. 10, numeral 20 Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los órganos colegiados deberán hacer públicas los registros a que se refieren los artículos 14 y 15 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

III. Que se hace del conocimiento público que dicha información se encuentra como parte del Índice de información reservada. Por lo anterior, se firma la presente acta para los efectos correspondientes para el periodo de julio a septiembre de dos mil veinticuatro.



Licda. Karla Elizabeth Melgar Gómez

Oficial de Información